



La Plata, 07 de noviembre de 2023

VISTO La solicitud realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas el día 22 de agosto de 2023

Que la Directora General de Personal y la Directora de Legajos y Control de Planta de Cargos el 22 de septiembre certifican que la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas, cuenta con créditos suficientes para atender lo requerido.

Que el Presidente de la UNLP, Mg. Martín Aníbal López Armengol y el Secretario de Administración y Finanzas el día 25 de octubre autorizan el uso de los créditos para la cobertura por concurso, de conformidad con las normas vigentes, de las funciones de Auxiliar en el Observatorio de Trelew perteneciente a la citada Unidad Académica, las que se corresponden a un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "B"

CONSIDERANDO Que es necesario ocupar un cargo categoría 07 del agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales Subgrupo "B" para cumplir funciones en el Observatorio de Trelew, perteneciente a esta Facultad; y

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Llamar a CONCURSO ABIERTO de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales Subgrupo "B". para cumplir funciones de auxiliar en el Observatorio de Trelew, Chubut, perteneciente a esta Facultad.

Artículo 2º: Fijar el período comprendido entre los días 20 y 27 de diciembre para la inscripción. Esta se formalizará de manera virtual mediante formulario, cuyo enlace es: <https://forms.gle/Lrgh6F9Mq49Jr3Rb8> finalizando la recepción el ultimo día a las 12.30 hs. Las inscripciones serán confirmadas por el Departamento de Concursos mediante correo electrónico al mail consignado en el formulario.

Artículo 3º: Para tener derecho a Inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

a) Condiciones Generales (Art. 19º de la Ordenanza N° 262/02):

- Tener como mínimo 18 años de edad y 60 como máximo. Todo aspirante a ingresar mayor de 40 años, podrá hacerlo si en el momento de concursar el cargo acredita fehacientemente el cumplimiento de los requisitos que



Expte. N° 1100-0353/23.

hagan posible oportunamente el acceso a la jubilación ordinaria de acuerdo a las prescripciones de la ley previsional vigente.

- Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual se quiere ingresar que certificará la Dirección de Salud de la Universidad Nacional de La Plata, sin cuya realización no podrá darse curso a designación alguna.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo estos últimos tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- Cumpliendo con lo reglamentado en la Ley N°22.431 y modificado por la Ley N°25.689 ante iguales condiciones de idoneidad, se le dará preferencia al ingreso de personas con capacidades diferentes acreditadas, siempre que la Dirección de Salud de la Universidad certifique las condiciones de aptitud psicofísicas para la específica función que se pretende desempeñar.

b) Condiciones particulares (Art. 21 de la Ordenanza N°262/02):

- Poseer título o Diploma que acredite haber aprobado la educación primaria en establecimiento oficial o integrado, o la que la reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

Artículo 4°: Dejar establecido que la jornada laboral será de 35 horas semanales, siendo de \$ 235.226,87.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

Artículo 5°: Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido por el artículo Ordenanza N° 262/02:

a) Representante de la Autoridad Superior:

Titular: Dr. Santiago Perdomo

b) Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el puesto que se concursa:

Titular: Lic. Mariana Tártara

c) Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Sr. Gustavo Alejandro Tinto

d) Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Lic. Juan Pedro Martínez

e) Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Sr. Gustavo Daniel Como



Expte. N° 1100-0353/23.

Artículo 6°: La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en la página web de esta Facultad (http://www.fcaglp.unlp.edu.ar/articulo/2017/11/9/concursos_nodocentes) durante cinco (5) días hábiles a partir del 28 de diciembre de 2023 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.

Artículo 7°: La nómina de los miembros del Jurado se hará pública en la página web de la Facultad, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar a partir del 28 de diciembre de 2023, por cualquiera de las causales determinadas en los artículos 33° del Decreto 366/06 y 06 de la Ordenanza 262/02, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar por Mesa de Entradas de esta Facultad.-

Artículo 8°: La prueba de oposición se llevará a cabo el día 07 de febrero de 2024 a las 10 hs. El lugar y la forma donde se realizará la prueba de oposición será notificado a los aspirantes por el Departamento de Concursos. El Temario General será el siguiente:

- Estatuto de la Universidad
- Decreto 366/06
- Convenio Colectivo De Trabajo Para El Sector Docente
- Ordenanza 262/02
- Protocolo De Actuación En Caso De Violencia De Género
- Conocimientos inherentes al cargo

Dejar establecido que toda la documentación se encuentra en el siguiente enlace: <http://www.fcaglp.unlp.edu.ar/articulo/2017/12/11/reglamentacion> Y en <https://intranet.fcaglp.unlp.edu.ar/intra.php?p=7>.

Artículo 9°: Facultar al Jurado a postergar la fecha de la clase de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensables.

Artículo 10°: Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos de realizar la veeduría institucional. Comuníquese a los miembros del Jurado y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Dese amplia difusión. Cumplido, pase al Departamento de Concursos a efectos de la tramitación del concurso.

RESOLUCIÓN DE DECANA N°: 434/23

MFC